	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	7
		Versión:	
		Pag:	de

NOTIFICACION POR EDICTO
LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA
HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 17 de Marzo de 2026, mediante el cual se ordena **INICIAR** Indagación Previa dentro del **proceso disciplinario No. 655-2024** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra el funcionario público en calidad de Profesional Universitario adscrito a la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible de Cortolima (para la época de los hechos).


SEGUNDO; DECRETAR la práctica de las pruebas señaladas en el acápite No. 4 de esta decisión.

TERCERO: CITAR Y NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión al investigado, frente la determinación tomada en esta providencia haciendo entrega de una copia de este Auto al momento de su notificación, en caso de no ser posible notificarle personalmente notifíquese por EDICTO de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 del 2019 modificado Ley 2094 de 2021 artículo 23, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor para que lo represente dentro del proceso y a suministrar la dirección actual en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección del correo electrónico en caso que por escrito acepte ser notificado de esta manera.

CUARTO: Como es un Derecho del investigado a presentar versión libre y a ser escuchado, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia, diligencia a la cual podrá estar acompañado de un abogado de confianza, es pertinente informar al investigado que, si es su deseo de ser escuchado en versión libre dentro de la presente investigación, deberá manifestarlo por escrito ante esta Oficina hasta antes de proferirse fallo de primera instancia.

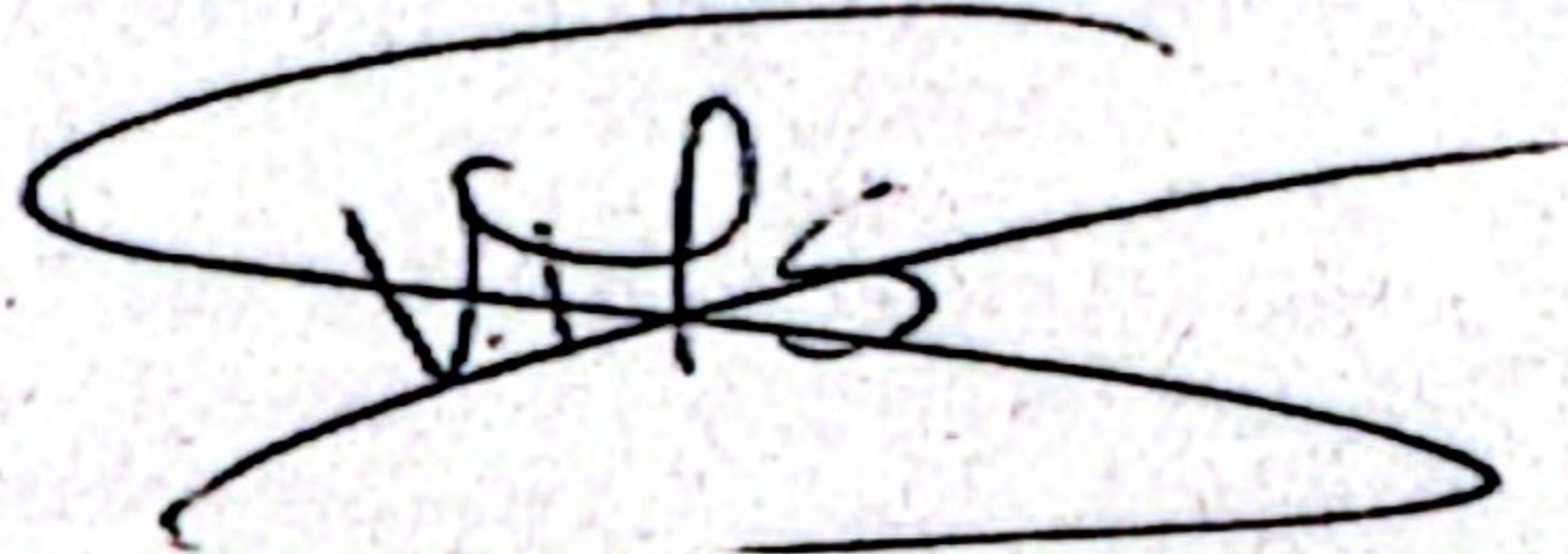
QUINTO: COMUNICAR a la Procuraduría Regional del Tolima, la decisión tomada en este auto de conformidad con lo estipulado en el artículo 216 de la ley 1952 de 2019.

SEXTO: Por parte de este despacho efectuar las notificaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.	de

FIJACION

Hoy Diez (10) de Abril de dos mil veintiséis (2026), a las siete de la mañana 7:00 AM por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.

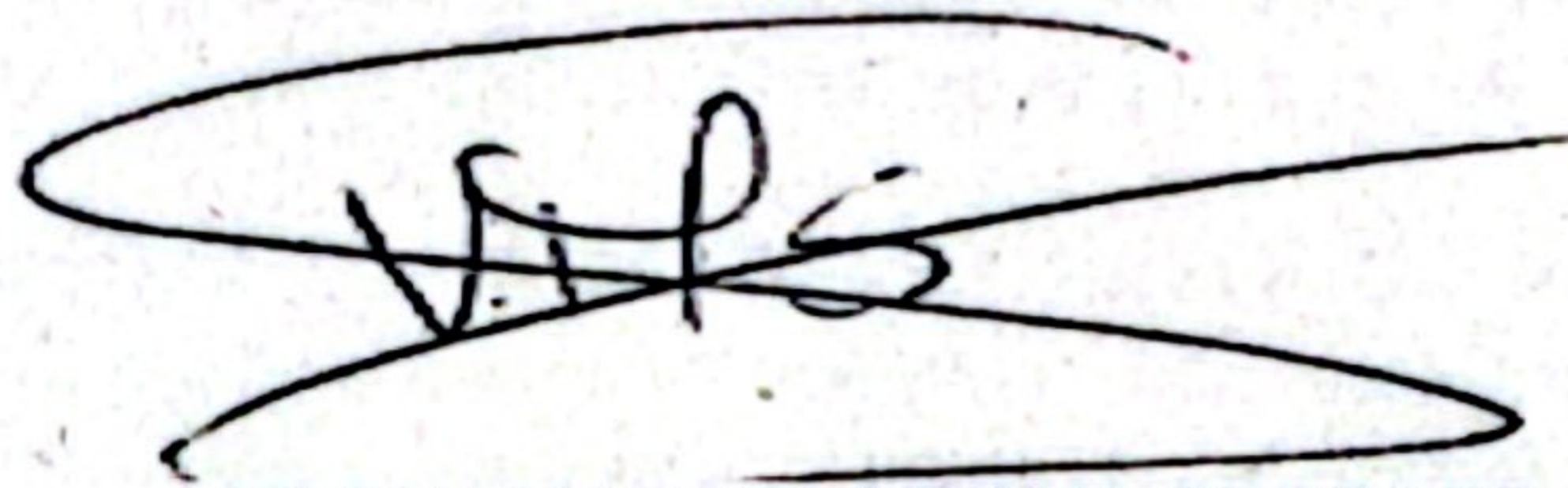


VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima

DESEFIJACIÓN

Hoy Catorce (10) de Abril de dos mil veintiséis (2026) a las cinco y treinta (5:30 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima